

San Salvador de Jujuy, 30 de junio de 2026

INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO JUJUY

RESOLUCIÓN N° 2 /2026

VISTO:

El expediente N° CNE 9645/2024, caratulado: "PARTIDO JUSTICIALISTA S/ ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS", en trámite por ante el Juzgado Federal de Jujuy N° 1 Secretaría Electoral, y la sentencia dictada en fecha 9 de abril de 2026 por el Sr. Juez Federal Dr. Esteban Eduardo Hansen; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida sentencia se dispuso la intervención judicial del Partido Justicialista – Distrito Jujuy por el término de ciento ochenta (180) días, en razón de la grave crisis institucional, la prolongada intervención partidaria previa, la reiterada postergación de los procesos electorales internos y la afectación de derechos políticos de los afiliados;

Que en dicho pronunciamiento se designó como Interventor Judicial al Sr. Ricardo Guillermo Villada, D.N.I. N° 16.307.264, con el mandato de llevar adelante el proceso de normalización institucional del Partido;

Que la sentencia judicial establece que la intervención tiene como finalidad primordial: organizar, convocar y realizar elecciones internas en condiciones de legalidad, transparencia y participación plena, garantizando la igualdad de oportunidades entre los afiliados;

Que asimismo se impone al Interventor el deber de iniciar un nuevo proceso electoral interno y elevar informes periódicos al Tribunal respecto del avance del mismo;

Que la Ley 23.298 (art. 3 inc. b) exige a los partidos políticos una organización y funcionamiento democrático interno, y en su art. 6 encomienda a la justicia electoral el control de la vigencia efectiva de los derechos políticos partidarios;

Que la Carta Orgánica del Partido Justicialista establece el derecho de los afiliados a elegir y ser elegidos (art. 9) y la obligación de votar en las elecciones internas (art. 10 inc. c), constituyendo tales principios la base del funcionamiento democrático partidario;

Que dicha sentencia fue apelada por una de las partes ante la Cámara Nacional Electoral. Ese tribunal confirmó la Intervención Judicial (así como todas sus actuaciones) y ordenó al juez apelado la sustitución del Sr. Ricardo Villada, quien mediante resolución del día 22 de junio de 2026 designó al Sr. Federico H. Prieto;

Que en virtud de lo ordenado judicialmente, corresponde a esta Intervención disponer la convocatoria a elecciones internas, fijando un cronograma que garantice los principios de publicidad, participación, igualdad y debido proceso electoral;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la sentencia judicial mencionada.

**EL INTERVENTOR JUDICIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO JUJUY
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones internas del Partido Justicialista Distrito Jujuy para el día 30 de agosto de 2026, de 8Hs. a 18Hs., en el territorio de la provincia de Jujuy, a fin de proceder a la normalización institucional mediante la elección de autoridades partidarias, para los siguientes cargos:

- a) Delegados Congresales Nacionales, en el número dispuesto por el artículo 19º de la carta orgánica nacional.
- b) Delegados Departamentales al Congreso Provincial, en el número dispuesto por el artículo 35º de la carta orgánica provincial.
- c) Veinticuatro (24) Miembros titulares del Consejo Provincial y doce (12) miembros suplentes.
- d) Dieciocho (18) Miembros titulares de cada uno de los consejos departamentales y nueve (9) miembros suplentes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el acto electoral se realizará mediante el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, conforme a la Carta Orgánica del Partido Justicialista (arts. 9º y 10º de la Carta Orgánica Provincial y principios concordantes de la Carta Orgánica Nacional).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL:

Elecciones internas — Partido Justicialista, Distrito Jujuy — Intervención Judicial
Cronograma Electoral — PJ Distrito Jujuy - Elecciones 30 de Agosto, 2026-

Fecha	Día	Hito
30/06/2026	Martes	Convocatoria y publicación. Inicio de exhibición del padrón.
30/07/2026	Jueves	Presentación de listas, con avales del 5% del padrón.
03/08/2026	Lunes	Inicio de exhibición de listas presentadas en legal tiempo y forma.
07/08/2026	Viernes	Vencimiento de tachas, observaciones y sustituciones.
08/08/2026	Sábado	Oficialización definitiva de listas.
11/08/2026	Martes	Audiencia de boleta.
14/08/2026	Viernes	Aprobación de boletas.
20/08/2026	Jueves	Vencimiento del plazo de entrega de boletas por cada lista.
30/08/2026	Domingo	Acto electoral. Mesas constituidas de 8 hs. a 18 hs. Escrutinio provisorio.
02/09/2026	Miércoles	Escrutinio definitivo a cargo de la Junta Electoral.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Juzgado Federal de Jujuy N° 1, publíquese, notifíquese y archívese.

Federico H. Prieto
Interventor Judicial PJ Distrito Jujuy.
D.N.I. N° 30.412.895